CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 117/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **G & L S.R.L.** con **RUC N° 80034377-8**, fijando domicilio especial para este acto en Choferes del Chaco N° 1956 entre Teodoro S. Mongelós y José A. Flores, Asunción - Paraguay, Teléfono **(021) 615 688**, representada para este acto por el **SR. LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ** con Cédula de Identidad N° **690.021**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 117/2017 DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, INFORMATICOS Y MAQUINARIAS VARIAS"** con **ID N° 320.689**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Documentos de la Modificación del Contrato.

a) Contrato N° 117/2017 de Bienes y/o Servicios de fecha 27 de noviembre de 2017.
b) El presente texto de modificación de Contrato;
c) Resolución N° 107/2018 Del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de mayo de 2018 que autoriza la presente modificación.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Clausula Segunda: Que modifica la "CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO" quedando como sigue:

G & L S.R.L DISTRIBUCION DE LINEAS SEGUN ADJUDICADO EN EL INFORME COMPLEMENTARIO SEGÚN RESULTADO DE LA PROTESTA PROMOVIDA

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 540 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 29.588.130.-
PROGRAMA: 2.3.1. OG 540 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 23.670.504.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 540 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 11.835.252.-
PROGRAMA: 2.3.8. OG 540 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 47.341.008.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 540 FF 10 Conducción Operativa Superior y	Gs. 53.258.634.-

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 117/2017
*****

Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	
PROGRAMA: 2.4.1. OG 540 FF 30 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 29.588.130.-
PROGRAMA: 2.4.2. OG 540 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 7.311.105.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 202.592.763.-**

PROGRAMA: 2.16.2 OG 540 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 73.111.050.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 540 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 10.960.758.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 540 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 7.307.172.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 540 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs. 14.614.344.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 105.993.324.-**

Cláusula Tercera: Que modifica la "CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", quedando los ítems correspondientes como sigue:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
DIMABEL									
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	10	MSPTECH	Paraguay	7.311.105	73.111.050
DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION									
7	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	3	MSPTECH	Paraguay	3.653.586	10.960.758
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
8	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	2	MSPTECH	Paraguay	3.653.586	7.307.172
OBISPADO CASTRENSE									
24	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	MSPTECH	Paraguay	3.653.586	14.614.344
TOTAL									**105.993.324**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL									
10	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	MSPTECH	PARAGUAY	7.311.105	7.311.105
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
16	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	2	MSPTECH	PARAGUAY	5.917.626	11.835.252

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 117/2017
*****

CENTRO FINANCIERO N° 1 (UOC N° 1 COMANJEFE)									
19	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	MSPTECH	PARAGUAY	5.917.626	23.670.504
COMANDO EN JEFE y COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
20	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	6	MSPTECH	PARAGUAY	5.917.626	35.505.756
21	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	16	MSPTECH	PARAGUAY	5.917.626	94.682.016
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE									
28	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	MSPTECH	PARAGUAY	5.917.626	29.588.130
TOTAL									**202.592.763**

<u>Cláusula Cuarta</u>: Que modifica la "CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)" quedando como sigue:

Remitirse al Pliego de Bases y condiciones y en las Adendas N° 01 y 02 en la **"SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS – Punto: 1. Especificaciones Técnicas".**

<u>Cláusula Quinta</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo de la Adenda del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 117/2017
*****

f) La validez de la garantía de cumplimiento será hasta los **30 días posteriores al cumplimiento total de las obligaciones.**

OBSERVACION: Las demás Cláusulas establecidas en el mencionado contrato permanecen sin variaciones.

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del **Contrato N° 117/2017** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, INFORMATICOS Y MAQUINARIAS VARIAS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días 22 del mes de junio del año 2018, quedando una copia en poder de cada una.

.....
SR. LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1 JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL